



**:15**

**SGAIM Info**

03/2005

## **Facturación Telemática**

# Facturación Telemática

En Febrero de 2003, en una Jornada de AECOC celebrada en Madrid, recién publicada la O.M. HAC/3134/2002, de 5 de Diciembre, sobre "nuevo desarrollo del régimen de facturación telemática", se aportaba un dato muy significativo: "en los últimos 15 días mas de 80 proveedores han implantado el sistema de Factura Digital, mientras que con el sistema anterior SIMFT de facturación por EDI, desde hace bastantes años, sólo hubo 15 de las 120 Empresas autorizadas que llegaron a utilizarla".

Esto resumía las dificultades de los reiterados esfuerzos de automatización de las facturas vía EDI. En efecto, tanto el coste de implantación de estaciones EDI, como la escasa cultura telemática de las Empresas, son responsables de este limitado alcance de dicha solución. Las facturas han seguido siendo el reino del papel. Hoy, la nueva normativa sobre Factura Digital, de la mano de la firma electrónica certificada, ha abierto cauces muy amplios para la facturación telemática. **SGAIM** ha capitalizado su dilatada experiencia en este ámbito para ofrecer servicios avanzados y completos en facturación digital, vía su Portal Market Place.

## La situación existente

Se trata de un ámbito muy normado, dadas sus implicaciones directas, económicas y tributarias. La Orden Ministerial mencionada trasponía la Directiva Europea 2001/115, del Consejo, de 20/12/01, que preveía también una revisión de esta Directiva en Diciembre de 2008, para adecuarla a las innovaciones tecnológicas.

Posteriormente, la Resolución 2/2003 del Director de la AEAT desarrolla alguna facilidad para utilización inmediata de la Factura Digital en España. Por fin, el R.D.1496/2003, de 28 de Noviembre, aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y modifica el Reglamento del IVA.

Toda esta regulación legal ha sacado del atasco el desarrollo de la facturación telemática. La Factura Digital se aplica hoy a aquellos que residan o tengan establecimiento permanente en territorio español. En el curso del año 2003, los principales países europeos se han ido adaptando a esta Directiva, estableciéndose un sistema de Factura Digital Europea que implica la accesibilidad en línea, el almacenamiento y la gestión en todo el espacio europeo. La Factura Digital es una Factura con una Firma Digital. Admite cualquier tecnología (la AEAT así lo afirma), incluido el mantenimiento de EDI, siempre que se garanticen los principios de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica y de la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 1999:

- Autenticación del Origen
- Integridad de la Información
- Confidencialidad / privacidad (mensaje sólo inteligible por el destinatario).
- No repudio: en origen, el autor de un mensaje no puede negar su autoría y en destino, el receptor de la Factura no puede negar la recepción.

La Factura Digital requiere el consentimiento previo del Cliente al que se envía y debe estar, también, disponible de forma inmediata, para la Administración Tributaria, por acceso telemático remoto, aunque la unidad de almacenamiento se localice en otro país.

La Factura Digital requiere la Firma Electrónica Avanzada, siendo en España la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) la primera reconocida por la AEAT para certificarla. Actualmente, pueden certificar firmas electrónicas en Facturas todas las Entidades de Certificación reconocidas legalmente tanto en España (FNMT, CAMERFIRMA, FESTE, ACE, etc...) como en cualquier país europeo. La utilización en una factura (o en cualquier otro documento) de una Firma Digital que no sea Firma Electrónica certificada, no significa que se le niegue todo efecto jurídico ni que sea excluida como prueba en juicio, si bien su capacidad probatoria estará limitada. La A.E.A.T. suministra a través de su página Web un Control ActiveX para implantar un sistema de Firma Digital para Facturas.

## La solución de **SGAIM**

El R.D. 1496/2003 y la Directiva Europea 2001/115 vigentes exigen que se otorgue

la clave privada mediante un dispositivo seguro de generación de firma, por parte de persona física. Según la AEAT, para que una Empresa facture grandes lotes de facturas basta con que el Representante de la Empresa autorizado faculte al personal encargado de Facturación, mediante el sistema informático de la misma, para la firma sistemática de todas las Facturas, delegando en dicho personal tal y como ocurre actualmente con las Facturas en papel sin firma. Las Entidades de Certificación prevén que se puedan certificar tantas firmas como Apoderados tenga una Empresa.

Mediante contrato y apoderamiento previos, **SGAIM** realiza, previa orden firmada electrónicamente por el Cliente y envío del fichero correspondiente, la generación y la firma automática certificada y masiva de todas las Facturas. Cada Factura, es conservada íntegra mediante huella digital, tal y como ha sido firmada, en el Sistema de Housing de **SGAIM**.

El sistema **SGAIM e-Factura** resuelve el problema clave de conversión de múltiples formatos de ficheros de Entrada (EDIFACT, XML, X12, PDF, TIFF, E-FORMS, registros ODBC,...) a formato único, habitualmente XML, que facilita y agiliza toda la gestión. A su vez, en Salida, el módulo Mapeador convierte los ficheros XML al formato pactado con cada Cliente. Así mismo, el Mapeador realiza la conversión de Códigos (EAN13, DUN14,..)

de identificación de producto o sociedad a los Códigos utilizados en el Sistema/Cliente.

Este dispositivo dispone de opciones de juegos de caracteres y de separadores necesarios para realizar su función.

Las facturas y todos los mensajes electrónicos conexos corresponden a un tipo codificado y tienen una estructura definida o esquema (formato de fichero-tipo de mensaje-tipo de código), una identificación de directorios de Origen y Destino, Protocolo, requisitos de Seguridad, requisitos de Edición, La Directiva Europea y la normativa Española requieren que se incluyan en una Factura, además de los campos habituales hasta ahora, la Fecha en que se ha entregado la mercancía o ha terminado la prestación del servicio.

**SGAIM** realiza la verificación de los datos recibidos del Cliente para facturar, Facturas Recapitulativas, etc... detectando y comunicando cualquier carencia o deficiencia, así como generando Informes sobre incidencias, Facturas Rectificativas, devoluciones, etc..

Opcionalmente, el Cliente puede beneficiarse del módulo **e-Factura** dentro de la Market Place **SGAIM**. En él se realiza la generación de todas las Facturas de sus Clientes-Vendedores, originadas por cualquier Pedido/CarritoCompra grabado en el Portal por un Comprador y previo cotejo y validación de Pedido con Albarán firmado.

El comprador navega en el módulo Catálogo, en el árbol de Clasificación de Productos y Vendedores codificados,

localizando los artículos deseados para su Carrito/Compra. Las altas, bajas y sustituciones de productos se gestionan en línea a partir de formularios Web. La ficha de producto y vendedor abarca todas las variables de descripción, embalaje, disponibilidad, condiciones logísticas, precio, condiciones de pago, etc...

Tanto la generación de las Facturas por **SGAIM**, como los Pedidos y Ordenes de Facturación recibidos en el Portal, son transacciones firmadas y debidamente validadas (firma y vigencia del certificado), en línea con el servidor OCSP de la Autoridad de Certificación.

El Portal recibe la confirmación del Comprador de la recepción de la Factura y, en su caso, la confirmación del Vendedor de Cobro OK. Si se produce cualquier disconformidad con el pago/cobro de cada Factura, **SGAIM**, previo Informe en formulario por parte de Vendedor y Comprador, emite su dictamen como Tercero de Confianza, proponiendo la Factura Rectificativa oportuna hasta regularización de la situación.

### “Beneficios **SGAIM**”

Considerable ahorro de costes, tanto en tiempo de trabajo como en consumibles (papel, impresión, sobres, sellos,...), en espacio destinado a archivo y en seguridad.

Emisión puntual, masiva y automatizada de todas las Facturas, tanto por periodo pactado según Comprador, a fecha de validación Albarán /Pedido, como por Orden de facturación a discreción del Vendedor.

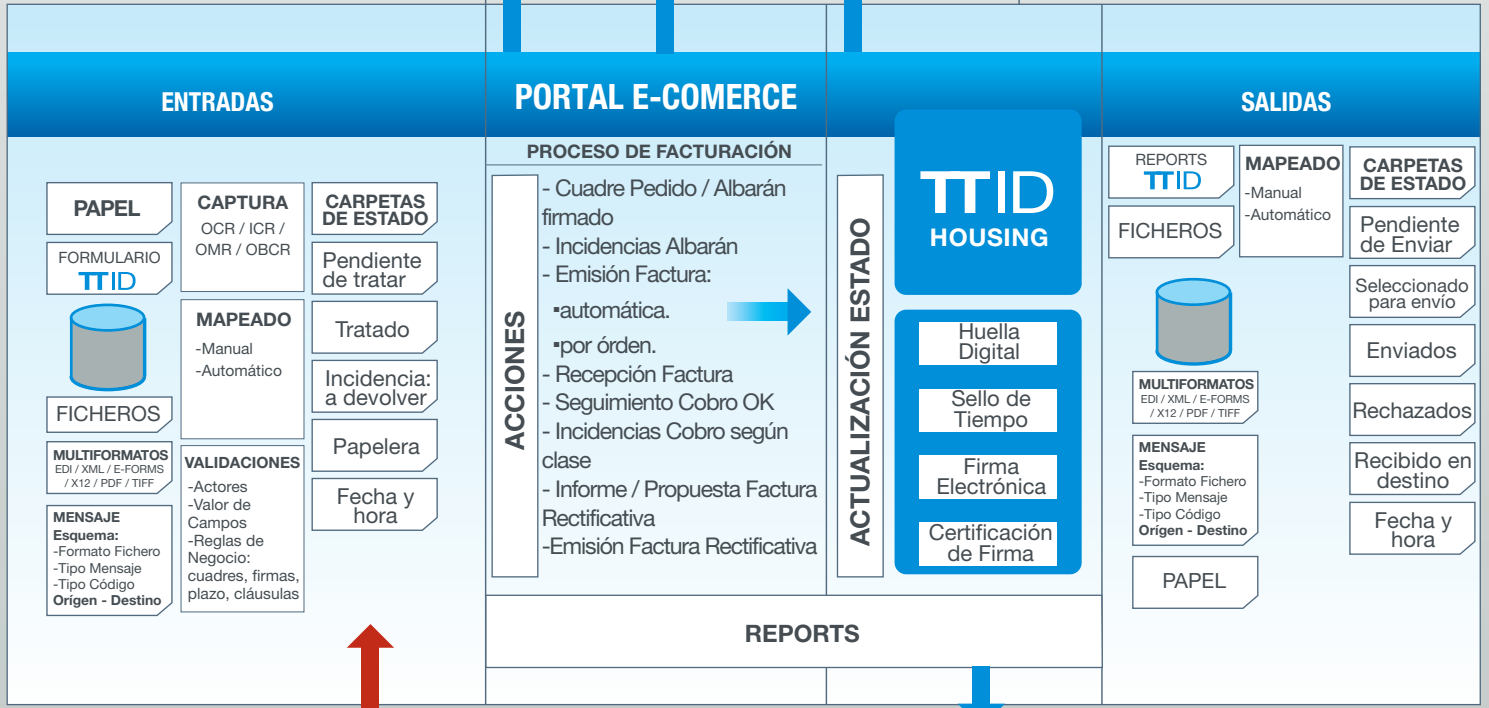
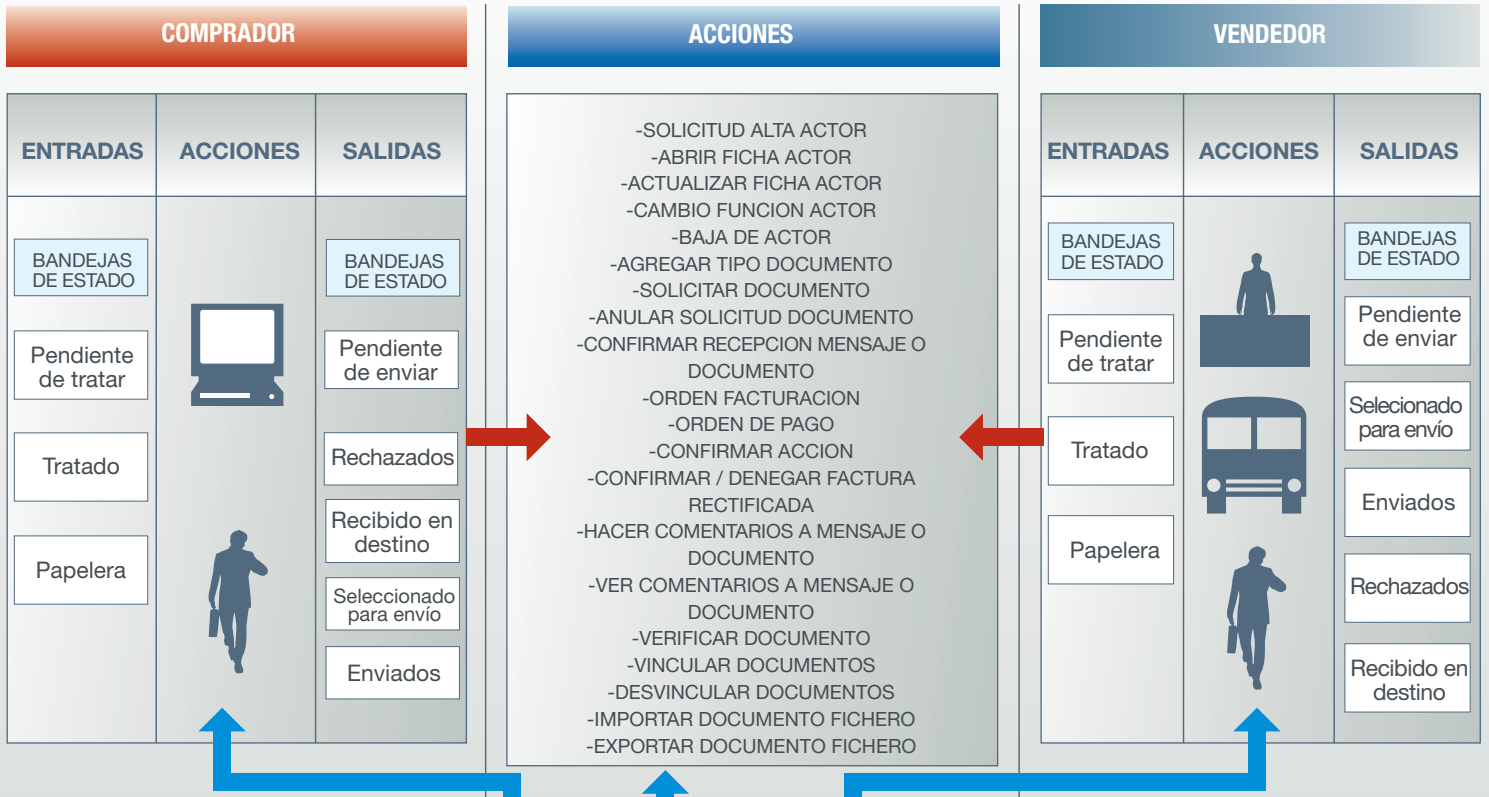
Sistema integrado de todo el proceso de Compra/Venta en el Portal Market Place de **SGAIM**, desde la consulta de la oferta disponible de productos en el mercado hasta el pago/cobro OK final, con Informes on line parametrizables, gestión de incidencias como Tercero de Confianza, emisión de Facturas Rectificativas, etc... Opcionalmente, **SGAIM** puede utilizar un Sistema de reversibilidad entre Factura papel / Factura electrónica mediante "marca gráfica de autenticación" (sistema previsto por la A.E.A.T. en su Resolución 2/2003).

El uso de la Factura Digital no requiere autorización previa ni ningún registro adicional como en el anterior sistema SIFMT. **SGAIM** sigue las "Recomendaciones AECOC para la Administración Comercial" para normalizar en lo posible, los formatos de Factura de sus Clientes.

La función de conservación puede ser legalmente confiada a un tercero siendo el sujeto pasivo el responsable de la conservación. **SGAIM** realiza la custodia en Housing con acceso seguro (contraseñas, encriptación, canal seguro VPN), completo e inmediato a los datos (visualización, copia, descarga en línea e impresión).

**SGAIM** realiza la gestión de plazos de conservación de las Facturas Digitales que pueden definirse a partir de plazo de prescripción del IVA, Código de Comercio (6 años) o plazo indefinido por reclamaciones vía Civil.

# Facturación Telemática



**TTID MAPEADOR**

- Conversión de Estructuras de datos para Import / Export de Ficheros: EDIFACT, XML, X12, ODBC...
- Conversión de Códigos Producto
- Opciones de juego de caracteres. Separadores, etc

REGLAS ACTUALIZACIÓN DE ESTADO SEGÚN ACCIÓN

## Portafolio de Soluciones ECM

### Core Solutions

- **knowledge**DISCOVERY
- Portal e-Business
- **TTID** (Content Management System)
- Business Process Management (**BPM**)
- Integración con Aplicaciones de Negocio
- Housing Solutions

### Global Solutions

- Gestión de Facturas de Proveedores
- Gestión de Albaranes
- Facturación Telemática

### Specific Solutions

- Insurance Solutions
- Banking Solutions
- Consumer Goods Solutions

### Physical Content Management

- Análisis y Diagnóstico
- Proceso Informático
- Transferencia
- Custodia
- Consultas
- Inserciones, Reinserciones
- Propuesta de Destrucción
- Destrucción
- Certificado de Destrucción

### Records Retention & LOPD

### CONSULTING

### Technologies

- Captura Inteligente
- Autocategorización
- Recuperación Avanzada de Información
- Reporting
- Cold & e-print
- XML
- Servicios Web
- Data Quality Management
- Sistema **SGAIM** de Firma Electrónica
- e-Formularios

**ECM** Enterprise  
Content  
Management

**Convertimos la Información en Conocimiento.**

Visite nuestro Web Site para ver el Portafolio de Soluciones completo:

[www.sgaim.com](http://www.sgaim.com)